



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampliación OP n° 8/2021 (Americantec)

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 38/2019, y el Expediente Electrónico EX-2021-4763-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documentó la adquisición de 4 (cuatro) discos duros para el Data Center del Tribunal, formalizada como Contratación Menor n° 38-01/2021, y adjudicada por la Disposición DI-2021-199-DGA a favor de la firma AMERICANTEC SRL, CUIT 30-70749952-0, en la suma de NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 90,927.-).

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 8/2021 y se halla en curso el período de recepción de los bienes, dentro de los plazos de entrega establecidos oportunamente por los pliegos que rigieron la contratación.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Informática y Tecnología, debido a la falla de un disco duro de servidor registrada días atrás, es necesaria la adquisición de otro disco HP 146-GB 3G 10K, para ser utilizado en DL 380 G5, idéntico al que conformó el renglón 1 de la contratación citada (ver NO-2021-23476-DIT).

Para atender este requerimiento, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante AMERICANTEC SRL el consentimiento para ampliar la orden de compra, solicitud que recibió la conformidad del proveedor, como puede apreciarse en los IF-2021-24001/24022-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.2.9.6, según consta en el informe IF-2021-24138/24217-DCONTA.

La Asesoría Jurídica intervino a través de su dictamen DT-2021-24444-AJURIDICA, sin formular objeciones.

En consecuencia, es aconsejable la utilización de la facultad para el incremento del contrato a favor de AMERICANTEC SRL, al amparo de lo previsto por el artículo 110 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

## DISPONE:

1. **Aprobar** la ampliación de la Contratación Menor n° 38-01/2021, adjudicada a la firma AMERICANTEC SRL, CUIT 30-70749952-0, formalizada por la Orden de Provisión n° 8/2021, en la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$14,958.-), por la provisión de un disco duro para servidor marca HP (146-GB 3G 10K), para ser utilizado en DL 380 G5; en los términos establecidos por la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 20.20000.2.9.6; en la forma señalada por la Dirección General de Administración Adjunta.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento, notificación y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.